

<b>JUANAUTOS</b> EL CERRO S.A.S.	<b>PLAN</b>	Versión 2
	<b>MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS</b>	Vigencia: 30-Nov-2021
		Página 1 de 17

# **PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**

**JUANAUTOS EL CERRO S.A.S**

**COPIA CONTROLADA:** Si este documento se encuentra impreso se considerará una copia no controlada y no se garantiza su vigencia.

<b>JUANAUTOS</b> EL CERRO S.A.S.	<b>PLAN</b>	Versión 2
	<b>MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS</b>	Vigencia: 30-Nov-2021
		Página 2 de 17

## 1. OBJETIVOS

### ***1.1 Objetivo general***

Establecer lineamientos, acciones y medidas para llevar a cabo la identificación, separación, recolección, almacenamiento, disposición y aprovechamiento de los residuos generados por JUANAUTOS EL CERRO de forma óptima y oportuna, cumpliendo con la normatividad legal ambiental vigente aplicable, con el fin de facilitar la ejecución de acciones de prevención, minimización y manejo adecuado de los mismos.

### ***1.2 Objetivos específicos***

- Identificar y cuantificar los residuos generados en la ejecución de las actividades de la organización.
- Garantizar la correcta separación en la fuente de los residuos generados
- Involucrar a todos los empleados, contratistas y visitantes de JUANAUTOS EL CERRO, en pro del fortalecimiento de la cultura de la gestión integral de los residuos.
- Promover el aprovechamiento de los materiales, productos y residuos generados.
- Desarrollar medidas de seguimiento y control para la adecuada gestión integral de residuos.

## 2. ALCANCE

Este programa aplica a todos los procesos, actividades y tareas desarrolladas por JUANAUTOS EL CERRO en los cuales se generen residuos.

Asimismo, se extiende su cumplimiento por todos los constituyentes de la organización, proveedores, contratistas, subcontratistas y demás grupos de interés.

Aplica para todas las sedes: Renault, Toyota, Alistamiento, Colisión y Shopping.

<b>JUANAUTOS</b> EL CERRO S.A.S.	<b>PLAN</b>	Versión 2
	<b>MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS</b>	Vigencia: 30-Nov-2021 Página 3 de 17

### 3. DEFINICIONES

- **Acopio o almacenamiento temporal.** Es la acción del generador de colocar temporalmente los residuos sólidos en recipientes, depósitos contenedores retornables o desechables dentro de sus instalaciones mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final.
- **Caneca o Recipiente:** Es un recipiente usado para almacenar los residuos sólidos, para luego ser aprovechamiento y/o llevados a su disposición final.
- **Centro de recolección selectiva.** Sitios de almacenamiento transitorio de los residuos sólidos aprovechables.
- **Disposición final de residuos.** Es el proceso de aislar y confinar los residuos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares técnicamente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.
- **Escombro.** Es todo residuo sólido, sobrante de las actividades de construcción, reparación o demolición de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.
- **Estación de transferencia.** Instalaciones en donde se hace el traslado de los residuos sólidos de un vehículo recolector a otro con mayor capacidad de carga, que los transporta hasta los sitios de aprovechamiento y/o disposición final.
- **Generadores.** Persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de sus actividades. Los generadores se pueden clasificar como: domésticos, multiusuarios, comerciales e industriales.
- **Gestión Integral de los residuos.** Conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos de tratamiento, posibilidades de recuperación, comercialización y disposición final.

<b>JUANAUTOS</b> EL CERRO S.A.S.	<b>PLAN</b>	Versión 2
	<b>MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS</b>	Vigencia: 30-Nov-2021 Página 4 de 17

- **Reciclaje.** Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima o insumos para la fabricación de nuevos productos. El reciclaje puede constar de varias etapas: procesos de tecnologías limpias, reconversión industrial, separación, recolección selectiva acopio, reutilización, transformación y comercialización.
- **Recolección selectiva.** Consiste en la evacuación de los residuos separados en las diferentes fuentes de generación, que se encuentran almacenados y presentados adecuadamente por el generador, con el fin de que se transporten hasta los centros de acopio y/o estación de transferencia y/o sitios de disposición final.
- **Recolección.** Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por la entidad prestadora del servicio.
- **Residuo aprovechable.** Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.
- **Residuo no aprovechable.** Es todo material o sustancia de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.
- **Residuo o desecho peligroso.** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.
- **Residuo o desecho sólido.** Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el

<b>JUANAUTOS</b> EL CERRO S.A.S.	<b>PLAN</b>	Versión 2
	<b>MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS</b>	Vigencia: 30-Nov-2021 Página 5 de 17

generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos se dividen en aprovechables y no aprovechables. Igualmente, se consideran como residuos aquellos provenientes del barrodo de áreas públicas.

- **Residuos de alimentos o similares.** Materiales sólidos o semisólidos de origen animal o vegetal que se abandonan, botan, descartan o rechazan y son susceptibles de biodegradación.
- **Residuos especiales.** Son aquellos que por su tamaño, cantidad o composición requieren de una gestión con características diferentes a las convencionales consideradas en el servicio de aseo.
- **Reúso.** El reúso pretende aumentar la vida útil de los materiales utilizándolos completamente o dándoles otra función diferente sin realizar procesos de transformación.
- **Reutilización.** Es la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación.
- **Separación en la fuente.** Es la clasificación de los residuos en el sitio de generación para su posterior manejo.

#### 4. MARCO LEGAL

Los siguientes son los requisitos legales, normativos e institucionales que regulan la ejecución de las actividades asociadas a este programa:

- **Decreto 2811 de 1974.** Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Artículos 34, 36 y 38.
- **Decreto 948 de 1995.** Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire **Art 22.** La organización deberá abstenerse de depositar o almacenar en las vías públicas o en zonas de uso público materiales de

<b>JUANAUTOS</b> EL CERRO S.A.S.	<b>PLAN</b>	Versión 2
	<b>MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS</b>	Vigencia: 30-Nov-2021 Página 6 de 17

construcción, demolición o desecho que puedan originar emisiones de partículas al aire.

- **Decreto 2676 de 2000.** Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.
- **Decreto 1609 de 2002.** Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre de mercancías peligrosas por carretera.
- **Decreto 1713 de 2002.** Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo y la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- **Decreto 1505 de 2003.** Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con los planes de gestión integral de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1140 de 2003.** Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con el tema de las unidades de almacenamiento, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 838 de 2005.** Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 4741 de 2005.** Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- **Decreto 2981 de 2013.** "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo"
- **Decreto 1076 de 2015.** Decreto único Reglamentario del medio ambiente: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".
- **Decreto 284 de 2018.** Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE Y se dictan otras disposiciones.
- **GTC 24:2009.** Gestión ambiental. Residuos sólidos. Guía para la separación en la fuente.
- **Ley 9 de 1979.** Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- **Ley 253 de 1996.** Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.
- **Ley 1252 de 2008.** Por medio de la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referente a los residuos y desechos peligrosos.

<b>JUANAUTOS</b> EL CERRO S.A.S.	<b>PLAN</b>	Versión 2
	<b>MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS</b>	Vigencia: 30-Nov-2021 Página 7 de 17

- **Ley 1259 de 2008.** Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1672 de 2013.** Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
- **Ley 1972 de 2019.** Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1964 de 2019.** Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **NTC ISO 14001:2015.** Sistema de Gestión Ambiental requisitos con orientación para su uso. 6.2 Objetivos, metas y programas, 7.2 Competencia 5.3 Roles, Responsabilidades y Autoridad 7.3 Toma de conciencia.
- **Resolución 541 de 1994.** Por la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros y otros residuos de demolición.
- **Resolución 1402 de 2006.** Desarrolla parcialmente el Decreto 4741 de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.
- **Resolución 1362 de 2007.** Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.
- **Resolución 1652 de 2007.** Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran sustancias agotadoras de la capa de ozono.
- **Resolución 372 de 2009.** Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido.
- **Resolución 1457 de 2010.** Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se adoptan otras disposiciones.
- **Resolución 1511 de 2010.** Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones.

<b>JUANAUTOS</b> EL CERRO S.A.S.	<b>PLAN</b>	Versión 2
	<b>MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS</b>	Vigencia: 30-Nov-2021 Página 8 de 17

- **Resolución 1512 de 2010.** Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos.
- **Resolución 1297 de 2010.** Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones.
- **Resolución 1675 de 2013.** Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas.
- **Resolución 754 de 2014.** Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- **Resolución 631 de 2015:** por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 2184 de 2019. Art 4.** Código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente.
- **Resolución 666 de 2020.** Por lo cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19 **3.6 Manejo de residuos.**
- **Resolución 1344 de 2020.** Por la cual se adiciona un párrafo al artículo 4 de la Resolución 2184 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

## 1. RESPONSABILIDADES

### 4.1. GERENCIA GENERAL

- Aportar los recursos para implementar en la organización el procedimiento de manejo integral de residuos sólidos.

### 4.2. LIDER CALIDAD

- Implementar en la organización el procedimiento de manejo integral de residuos sólidos.
- Asegurar que todo el personal reciba entrenamiento sobre el manejo, disposición y almacenamiento de los residuos sólidos.
- Consolidar las estadísticas de generación de residuos sólidos mensualmente.

<b>JUANAUTOS</b> EL CERRO S.A.S.	<b>PLAN</b>	Versión 2
	<b>MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS</b>	Vigencia: 30-Nov-2021 Página <b>9 de 17</b>

- Gestionar los recursos necesarios para la implementación del programa Integral de Residuos.
- Llevar control del archivo de las actas de disposición final de los residuos sólidos peligrosos
- Supervisar el almacenamiento adecuado de los residuos al interior de las instalaciones.
- Estructurar y monitorear la logística para la disposición final y aprovechamiento de los residuos reciclables con la empresa contratada para este fin.
- Llevar control del archivo de las actas de disposición final de los residuos sólidos peligrosos y reciclables.
- Verificar el cumplimiento de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas para la manipulación de residuos peligrosos y/o Especiales, por parte de los empleados.
- Contratar una empresa de disposición final que recolecte periódicamente los residuos peligrosos o contaminados con sustancias químicas.
- Coordinar la movilización y disposición final de los residuos, con la empresa contratada para este fin.
- Controlar y salvaguardar los registros o actas de disposición entregados por la empresa recolectora contratada

#### **4.3. COORDINADORES, JEFES, LIDERES, SUPERVISORES**

- Participar activamente en los programas establecidos para la gestión Integral de Residuos.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de manejo integral de residuos sólidos. Reportar las desviaciones detectadas.
- Apoyar al personal responsable del programa de Gestión Integral de Residuos para el logro del cumplimiento de las metas.
- Informar a sobre las actividades planeadas con los Contratistas

#### **4.4. EMPLEADOS**

- Realizar la clasificación o separación en la fuente de los residuos sólidos generados en las canecas o bolsas correspondientes.
- Participar activamente en los programas establecidos para la gestión Integral de Residuos. Contribuir a la divulgación y concientización de todo el personal sobre la importancia de participar en el programa de gestión integral de residuos sólidos.
- Reportar las desviaciones detectadas.
- Garantizar la adecuada manipulación y disposición de residuos peligrosos y/o especiales y elementos impregnados con sustancias químicas.

<b>JUANAUTOS</b> EL CERRO S.A.S.	<b>PLAN</b>  <b>MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS</b>	Versión 2  Vigencia: 30-Nov-2021  Página <b>10</b> de <b>17</b>
-------------------------------------	---	--

## 5. RECURSOS

### 5.1. RECURSOS HUMANOS

En la compañía el responsable del programa de gestión integral de residuos es el Líder de Calidad, quien se encarga de dar cumplimiento a las actividades descritas en este documento, además se cuenta con el apoyo de todos los colaboradores de la empresa, quienes también son responsables de la adecuada gestión de los residuos generados en la realización de sus actividades.

### 5.2. RECURSOS FINANCIEROS

Para la ejecución del programa es de vital importancia que se planee cada una de las actividades que se van a desarrollar, por tal motivo la organización cuenta con un presupuesto para la puesta en marcha del programa de gestión integral de residuos:

- Contratación de empresas recolectoras de los residuos peligrosos
- Capacitación del personal

### 5.3. RECURSOS FISICOS

La organización ha realizado la adecuación de centros de acopio de almacenamiento de los residuos sólidos y líquidos y ha dispuesto allí canecas de diferentes colores para su correcta separación en la fuente, así como también en otros puntos estratégicos de la compañía. En las instalaciones del cliente, se cumplirá con los PGIRS establecidos directamente por ellos.

## 6. IMPLEMENTACION

La separación en la fuente es la base fundamental de la adecuada gestión de residuos y consiste en la clasificación y disposición de los residuos en las canecas y bolsas plásticas, de acuerdo con el código de colores adoptado por la compañía. Para ello se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Antes de disponer, se debe identificar si este elemento es reutilizable (ej. papel, sobres y recipientes vacíos) y si se le puede dar otro uso, antes de ser clasificado como residuos.
- Identifique la clase de residuo: Reciclable (papel, cartón, plástico, ordinario como desperdicio de alimentos o especial y/o peligrosos como tarros contaminados
- Deposite el residuo e la caneca o bolsa para este tipo de residuos.

<b>JUANAUTOS</b> EL CERRO S.A.S.	<b>PLAN</b>	Versión 2
	<b>MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS</b>	Vigencia: 30-Nov-2021
		Página 11 de 17

- Si se trata de residuos plásticos, se debe compactar para optimizar el espacio de los recipientes o bolsas de almacenamiento temporal.
- El reciclaje del papel y cartón no se debe compactar “arrugar” ya que esto dificulta el tratamiento posterior y debe asegurarse que están libres de grasa, parafina, mezclados con orgánicos y cuerpos extraños, tales como colillas de cigarrillo, ganchos, residuos de comida, entre otros
- Todo el personal debe evitar el deterioro de las papeleras, canecas, o bolsas

## 2. IDENTIFICACION EN LA FUENTE Y CLASIFICACION

#	RESIDUO	CLASIFICACION	PROCESO	ACTIVIDAD	CONSECUENCIAS	SEDE DONDE SE GENERA				
						TOYOTA	RENAULT	SHOPPING	COLISION	ALISTAMIENTO
1	Papel y cartón	Reciclables	Todos los procesos	Actividades administrativas y almacen	Contaminación del suelo	X	X	X	X	X
2	Plástico	Reciclables	Todos los procesos	Consumo de alimentos, actividades administrativas	Contaminación del suelo, agua	X	X	X	X	X
3	Residuos de comida, envolturas de alimentos, papel higiénico.	Ordinarios	Todos los procesos	Consumo de alimentos, actividades administrativas	Contaminación del suelo, agua	X	X	X	X	X
4	Chatarra, aluminio	Especiales	Posventa	Latonería, mecánica	Contaminación del suelo, agua	X	X		X	X
5	Pasta	Especiales	Posventa	Latonería, mecánica	Contaminación del suelo, agua	X	X		X	
6	Vidrios	Especiales	Posventa	Latonería, mecánica	Contaminación del suelo, agua	X	X		X	
8	Aceite usado	Peligroso	Posventa	Cambio de aceite	Contaminación del suelo Contaminación Cruzada	X	X		X	
9	Baterías plomo-			Cambio de	Contaminación del					

**COPIA CONTROLADA:** Si este documento se encuentra impreso se considerará una copia no controlada y no se garantiza su vigencia.

<b>JUANAUTOS</b> EL CERRO S.A.S.	PLAN				Versión 2
	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS				Vigencia: 30-Nov-2021
					Página 12 de 17

#	RESIDUO	CLASIFICACION	PROCESO	ACTIVIDAD	CONSECUENCIAS	SEDE DONDE SE GENERA				
						TOYOTA	RENAULT	SHOPPING	COLISION	ALISTAMIENTO
	acido	Peligroso	Posventa	baterías plomo-acido	suelo Contaminación del agua	X	X		X	
10	Filtros	Peligroso	Posventa	Cambio de filtros	Contaminación del suelo	X	X		X	
11	Impregnados: recipiente de aerosoles, solventes, pinturas, entre otros	Peligroso	Posventa	Mecánica, pintura y alistamiento de vehículos	Contaminación de suelo y agua	X	X	X	X	X
12	Medicamentos vencidos	Peligroso	Administrativo	Botiquín de primeros auxilios	Riesgo a las personas	X	X	X	X	X
13	Agua con residuos de hidrocarburos	Peligroso	Posventa	Lavado del vehículo	Contaminación del suelo y agua	X	X		X	X
14	Luminarias	Peligroso	Todos	Mantenimiento iluminación	Contaminación del aire	X	X	X	X	X
15	Tonners, hardware dañados (mouse, teclados, etc)	RAEE	Todos	Mantenimiento impresoras/fotocopiadoras	Contaminación de suelo y agua	X	X	X	X	X
16	Llantas	Especiales	Posventa	Mecánica, latonería	Riesgo a las personas	X	X	X		X

**COPIA CONTROLADA:** Si este documento se encuentra impreso se considerará una copia no controlada y no se garantiza su vigencia.

<b>JUANAUTOS</b> EL CERRO S.A.S.	PLAN				Versión 2
	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS				Vigencia: 30-Nov-2021
					Página 13 de 17

#	RESIDUO	CLASIFICACION	PROCESO	ACTIVIDAD	CONSECUENCIAS	SEDE DONDE SE GENERA				
						TOYOTA	RENAULT	SHOPPING	COLISION	ALISTAMIENTO
17	Residuos biosanitarios	Peligrosos	Todos	Todas	Riesgo a las personas	X	X	X	X	X

### 3. CODIGO DE COLORES

En las áreas de se depositan los residuos en los recipientes adecuados, los cuales son del color correspondiente a la clase de residuos que se va a depositar en ellos. Las canecas están identificadas para facilidad del personal usuario. Una buena y constante separación en la fuente contribuye enormemente en la posterior etapa de reutilización y reciclaje ya que los residuos son entregados bien sea a la empresa de aseo mediante las rutas de recolección selectivas o directamente a los grupos asociados organizados para tal fin. Por lo tanto, se colocan en puntos estratégicos los recipientes indicados. A continuación, se da claridad sobre los tipos de residuos que se deben depositar en cada recipiente.

Color de canecas		Color de bolsas		Tipo de residuos
Blanco		Blanco		Aprovechables
Negro		Negro		No Aprovechables

<b>JUANAUTOS</b> EL CERRO S.A.S.	<b>PLAN</b>	Versión 2
	<b>MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS</b>	Vigencia: 30-Nov-2021 Página 14 de 17

Verde		Verde		Orgánicos Biodegradables
Roja		Roja		Peligrosos

**COPIA CONTROLADA:** Si este documento se encuentra impreso se considerará una copia no controlada y no se garantiza su vigencia.

<b>JUANAUTOS</b> EL CERRO S.A.S.	<b>PLAN</b>	Versión 2
	<b>MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS</b>	Vigencia: 30-Nov-2021
		Página 15 de 17

#### 4. DESCRIPCION GENERAL PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACION DE RESIDUOS Y DISPOSICION

ÍTEM	ETAPA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Clasificación	Clasificar los residuos según su tipo.	Todos los trabajadores y contratistas
2	Depositar residuos en los recipientes	Depositar los residuos en los contenedores correspondientes, evitando así la contaminación y mezcla de los residuos reciclables y los no reciclables.	Todos los trabajadores y contratistas
3	Recolectar los residuos de los recipientes	Realizar los ruteos en las oficinas por parte del personal de servicios generales, desocupando los contenedores cuando ya se encuentren llenos. Las bolsas en las que se depositan los residuos, deben llegar hasta un 60% de su capacidad, con el fin de que se facilite su recolección, transporte y el anulado de los empaques.	Servicios generales
4	Caracterizar los residuos	Caracterizar los residuos que se encuentren en los contenedores y segregarlos. Esta actividad es una de las más importantes, debido a que no todas las personas tienen la disciplina de la adecuada segregación de los residuos sólidos y confunden los contenedores donde deben disponer los residuos.	Servicios generales
5	Almacenamiento temporal de los residuos	Almacenar los residuos reciclables en contenedores debidamente señalizados, evitando la contaminación del material con residuos orgánicos. Si los residuos reciclables se encuentran	Servicios generales

<b>JUANAUTOS</b> EL CERRO S.A.S.	<b>PLAN</b>	Versión 2
	<b>MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS</b>	Vigencia: 30-Nov-2021
		Página 16 de 17

ÍTEM	ETAPA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
		contaminados con residuos orgánicos deben ser separarlos de manera inmediata y se deben disponer en los contenedores de residuos no reciclables.	
6	Entrega de residuos para disposición final	Entregar los residuos almacenados a las empresas de aseo, encargadas de hacer la disposición final de los de los residuos.	Servicios generales

<b>JUANAUTOS</b> EL CERRO S.A.S.	<b>PLAN</b>	Versión 2
	<b>MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS</b>	Vigencia: 30-Nov-2021
		Página 17 de 17

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción de las modificaciones</b>
1	15/12/2020	<input type="checkbox"/> Creación del documento
2	30/11/2021	<input type="checkbox"/> Se agrega parte legal
		<input type="checkbox"/>

**COPIA CONTROLADA:** Si este documento se encuentra impreso se considerará una copia no controlada y no se garantiza su vigencia.